



**INSTITUTO TECNICO SUPERIOR**  
Preescolar – Primaria y Bachiller Industrial  
Aprobado por Resolución N° 456 de Octubre 14 de 2004  
Dane: 166001002061 Nit: 891480070-7

9

Pereira, Agosto 12 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **47514-2015**

Fecha: 13/08/2015 10:24:31

Recibido por: JOSE OVEJ BULTRAGO

Destino: Sección de Educación

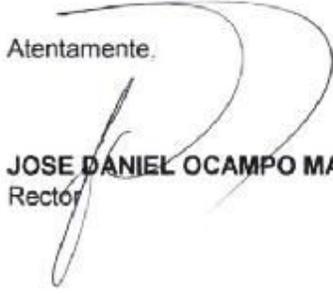
Anexo: 3

Doctora  
**MARIA SIRLEY OSSA VERGARA**  
Directora Administrativa de Prestación del Servicio  
Educativo y Administración de Plazas Docentes  
Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
Ciudad

Cordial Saludo:

Nuevamente le estoy remitiendo la notificación protegido con incapacidad superior a 120 días del señor **JOSE ARCESIO RUIZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.408.043, Conserje de este plantel, así mismo la certificación del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda S.A, donde notifican que el señor Ruiz Gil, se encuentra hospitalizado, es de aclarar que el informe expedido por Porvenir S.A. Fue entregada por él a la Institución el día 4 del presente de Agosto del presente año, documentos que fueron enviados a la Secretaría de Educación para que fuera reportada dicha novedad.

Atentamente,

  
**JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA**  
Rector



Instituto del Sistema Nervioso de Rda. S.A.S

Psiquiatría y Psicología  
Hospitalización - Consulta Externa  
Carrera 23 No. 11-17 B. Los Alamos - Pereira  
Tels: 321 52 30 - 321 56 77 Fax: 321 24 32

Nombre: Torre Alfonso A-17

Fecha: 04 - 08 - 2011

R.1 CC: 440F043

Se certifica que  
el paciente está  
hospitalizado  
actualmente

Pereira, 13 de julio de 2015

Señores  
PORVENIR S.A.  
Fondo de Pensiones y Cesantías  
Edificio Centro Financiero.  
Cra. 7 Calle 19 Local 201  
Tel. 3258665  
Pereira.

REF.: NOTIFICACIÓN PROTEGIDO CON INCAPACIDAD SUPERIOR A 120 DÍAS.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de SALUD TOTAL EPS S.A., Entidad Promotora de Salud. Es importante para nosotros, de acuerdo con el asunto de la referencia, informarle que actualmente el señor(a) **JOSE ARCESIO RUIZ GIL**, identificado(a) con el documento de identidad No **4408043**, se encuentra afiliado a nuestra EPS como cotizante y cuenta con más de 120 días de incapacidad continua por un mismo diagnóstico de Origen COMÚN, con pronóstico **DESFAVORABLE**.

La anterior actuación es adelantada por esta Compañía con base en lo ordenado en el capítulo IX del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes ante la administración pública", cuyo artículo 142 establece:

**"CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ.** El Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el Artículo 52 de la Ley 962 de 2005, quedará así: "... Las Entidades Promotoras de Salud deberán emitir dicho concepto antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de incapacidad temporal y enviarlo antes de cumplirse el día ciento cincuenta (150), a cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones donde se encuentre afiliado el trabajador a quien se le expida el concepto respectivo, según corresponda. Cuando la Entidad Promotora de Salud no expida el concepto favorable de rehabilitación, si a ello hubiere lugar, deberá pagar un subsidio equivalente a la respectiva incapacidad temporal después de los ciento ochenta (180) días iniciales con cargo a sus propios recursos, hasta cuando se emita el correspondiente concepto".

Así mismo, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2266 de 1998, Salud Total EPS S.A., a través de este comunicado reporta formalmente esta situación al Fondo de Pensiones, al afiliado y al empleador para que cada uno actúe dentro de sus competencias.

Adicionalmente, es importante resaltar que el afiliado(a) debe presentarse personalmente ante la Administradora de Fondo de Pensiones al cumplir los 180 días de incapacidad para que sea dicha Entidad quien continúe con el subsidio económico de las mismas, dado que hasta esta fecha Salud Total EPS S.A. reconoce las prestaciones que se deriven por el mismo evento (Código Sustantivo del Trabajo, artículo 227), y para solicitar que le sea realizada la correspondiente calificación de pérdida de capacidad laboral.

**OBSERVACIONES:** Se remite a solicitud de protegido aun cuando no aparecen radicadas IT en nuestro sistema. No necesita estar con IT para realizar PCL.

Anexo: Concepto de Rehabilitación Integral (**exclusivo AFP y cotizante**).

Cordialmente,

CARLOS ARIEL BETANCUR GARCÍA  
**MEDICO LABORAL**  
Salud Total EPS S.A.  
Pereira

*Carlos Ariel Betancur G.*  
Medico Esp. Salud Ocupacional  
RM 1538  
RHS UPSSO 72428 DTSC

*Antonio G.*  
C.C. 4.408.01  
De Cúcuta

C.C. a: Mz 4 Ca 13 Br Altos de Llano Grande Tel: 3146980. 3127188540.

F82-PEL-V1-3-3818

TU SALUD NO ES A MEDIAS. DEBE SER TOTAL - [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) - Línea gratuita de atención al cliente 018000 114524



FORMATO DE CONCEPTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL  
MACROPROCESO GESTIÓN DE LA DEMANDA  
DE SERVICIOS PARA EL PROTEGIDO  
PROCESO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
PSS-PEC V1.0-2013

Ciudad:	Pereira	Fecha:	13	7	2015
Nombre:	JOSE ARCESIO	Apellido:	RUIZ GIL		
NR. FOLIO:	330043	Educación:	51 años		
Estado Civil:	Soltero	Escuela:	Secundaria		
Dirección Residencia:	Mz 4 Ca 13 Altos de Llano Grande	Teléfono:	3146980 - 3127188540		
Ciudad:	Pereira	Celular:	3146980 - 3127188540		
Empleado:	Independiente	Dirección:	Mz 4 Ca 13 Altos de Llano Grande		
Celular Empleado:	3146980 - 3127188540	Tiempo Vinculación:	13 años		
Actividad:		Grado de Estudio:	VIGILANTE DE COLEGIO		
ARBE:	POSITIVA	Año:	PORVENIR		

**Diagnóstico:**

1- F 31 4- F 78 7- S 92,2

2- H 90,5 5- T 93,8

3- H 81 6- S 93,4

**Resumen enfermedad actual:**

Tiene cita 10/07/15 y luego tarde, se reasigna. Este en controles con Psiquiatría por enfermedad bipolar. Tiene además Dx: Hipocucula neurosensorial, hernia discal L5-S1 no quirúrgica, secuelas de fractura de cuboides (AT 2013 calificado por JRCI con PCL = 5.09% en fecha 10-04-2014), RM. Toma acido valproico + quetiapina. Psiquiatría 07/07/15...afecto exaltado. Logorrea. Ideas de enfermedad. Juicio conservado. Pensamiento lógico. Memoria normal. Paciente con TAB, tendencia a la exaltación afectiva. Con TAB + RM + Secuelas de TBC. Tiene contrato de prestación de servicios. Expresa que ha tenido inconvenientes con la libido sexual por dolor en región lumbar. Se remite a solicitud de protegido aun cuando no aparecen radicadas IT que lleguen a más de 100 días de ICP en nuestro sistema. Con audifonos Con Músculo en 3 dedos de mano derecha. Limitación en actividades por dolor. 100 puntos de pie en los pies por dolor. Logorrea, CI aparente inferior. Lenguaje controlado en sus patologías. Aparente CI inferior. Se remite a solicitud de protegido aun cuando no aparecen radicadas IT en nuestro sistema. No necesita estar con IT para realizar PCL.

**Resultados pruebas DX:**

RX pie derecha de cuboides.

**Descripción de las secuelas:**

NINGUNA.

**Complicaciones (Descripción):**

Por establecer.

**Valoración especialistas. Analgésicos. Medicamentos de psiquiatría.**

**Proceso de rehabilitación:**

Cambiante.

**Prognóstico:**

DESAFAVORABLE.

**Información del médico responsable:**

Nombre y Apellido: CARLOS ARIEL BETANCUR GARCIA  
Especialidad: MEDICO CCT

*Carlos Ariel Betancur G.*  
Médico Esp. Salud Ocupacional  
Teléfono: 1538  
Firma: [Firma manuscrita]  
Radicación: 1538-07 LPSST 77428 DTSC



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	13 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	47514
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE DOCENTE	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

